



HECHO ESENCIAL
Nitratos de Chile S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1106

Santiago, 07 de marzo de 2022

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: COMUNICA HECHO ESENCIAL.

De mi consideración,

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a usted, con carácter de hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (la "**Sociedad**"), lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Trigésimo Tercero Transitorio de la Ley N°21.210, que moderniza la legislación tributaria y lo expuesto en la Circular N°44 de fecha 26 de junio de 2020 y la Resolución Exenta N°83 de fecha 20 de julio de 2020, ambas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos, la Sociedad presentó solicitudes de avenimiento judicial respecto a las causas mencionadas en la tabla que sigue.

Lo anterior implica que con esta fecha, la Sociedad he hecho entrega de cauciones, por la cantidad total de aproximadamente MUS\$28, equivalente a un 35% de la cuantía del avenimiento, y ha provisionado la totalidad de la cuantía del avenimiento por un total de aproximadamente MUS\$78 de acuerdo a la siguiente tabla:

Acto Reclamado	Año Tributario	Impuesto a Pagar MUSS
Liquidación 52	2014	78
TOTAL		78

Saluda atentamente a Ud.,


Catalina Silva Vial
Gerente General
Nitratos de Chile S.A.